

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 4 de Enero de 2012

**DECLARA INTERNACIONAL Y HABILITA
RECINTO FERIAL A "FERIA INTERNACIONAL
DE INTEGRACIÓN PAPUDO 2012"**

Núm. 1.050 exento.- Santiago, 13 de diciembre de 2011.- Vistos: El oficio Ord. N° 305/2011, de 5 de diciembre de 2011, de la Alcaldesa de la Municipalidad de Papudo, y sus antecedentes; lo dispuesto en el decreto de Hacienda N° 159, de 1979; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Declárase Internacional la Sexta Versión de la "Feria Internacional de Integración Papudo 2012", organizada por la Municipalidad de Papudo, la que se llevará a efecto en Papudo, desde el día 2 al 8 de febrero de 2012.

2.- Habilitase como Recinto Ferial, en Papudo, para el desarrollo de la Feria que se menciona en el presente decreto, el Parque Urbano, ubicado en el sector Playa Grande de Papudo, cuyos deslindes son:

Al Norte : En 277,33 mts., con calle Lilén
Al Sur : En 209,30 mts., con terreno municipal
Al Oriente : En 125,43 mts., con calle Chacabuco
Al Poniente : En 145,70 mts., con costanera playa grande.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.